

42. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO  
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DOS  
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
Y TRES.

42. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

D. Felipe González Márquez  
Presidente del Gobierno.

D. Alfonso Guerra González  
Vicepresidente del Gobierno.

D. Fernando Ledesma Bartret  
Ministro de Justicia.

D. Miguel Boyer Salvador  
Ministro de Economía y Hacienda.

D. José Barrionuevo Peña  
Ministro del Interior.

D. Julián Campo Sáinz de Rozas  
Ministro de Obras Públicas y  
Urbanismo.

D. José María Maravall Herrero  
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Joaquín Almunia Amann  
Ministro de Trabajo y Seguridad  
Social.

D. Carlos Solchaga Catalán  
Ministro de Industria y Energía.

D. Carlos Romero Herrera  
Ministro de Agricultura, Pesca y  
Alimentación.

D. Enrique Barón Crespo  
Ministro de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones.

D. Javier Solama Madariaga  
Ministro de Cultura.

D. Tomás de la Quadra Salcedo  
Fernández del Castillo  
Ministro de Administración  
Territorial.

D. Ernesto Lluch Martín  
Ministro de Sanidad y Consumo.

D. Javier Moscoso del Prado y  
Muñoz  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario del Consejo de  
Ministros.

D. Eduardo Sotillos Palet  
Portavoz del Gobierno.

En Madrid, a las nueve horas y treinta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de la Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, que al margen se relacionan.

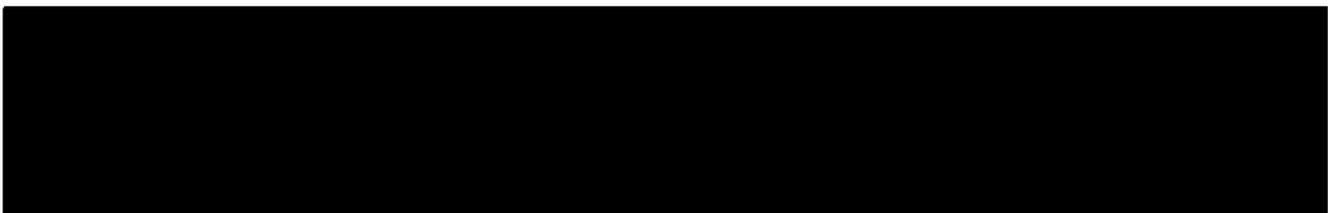
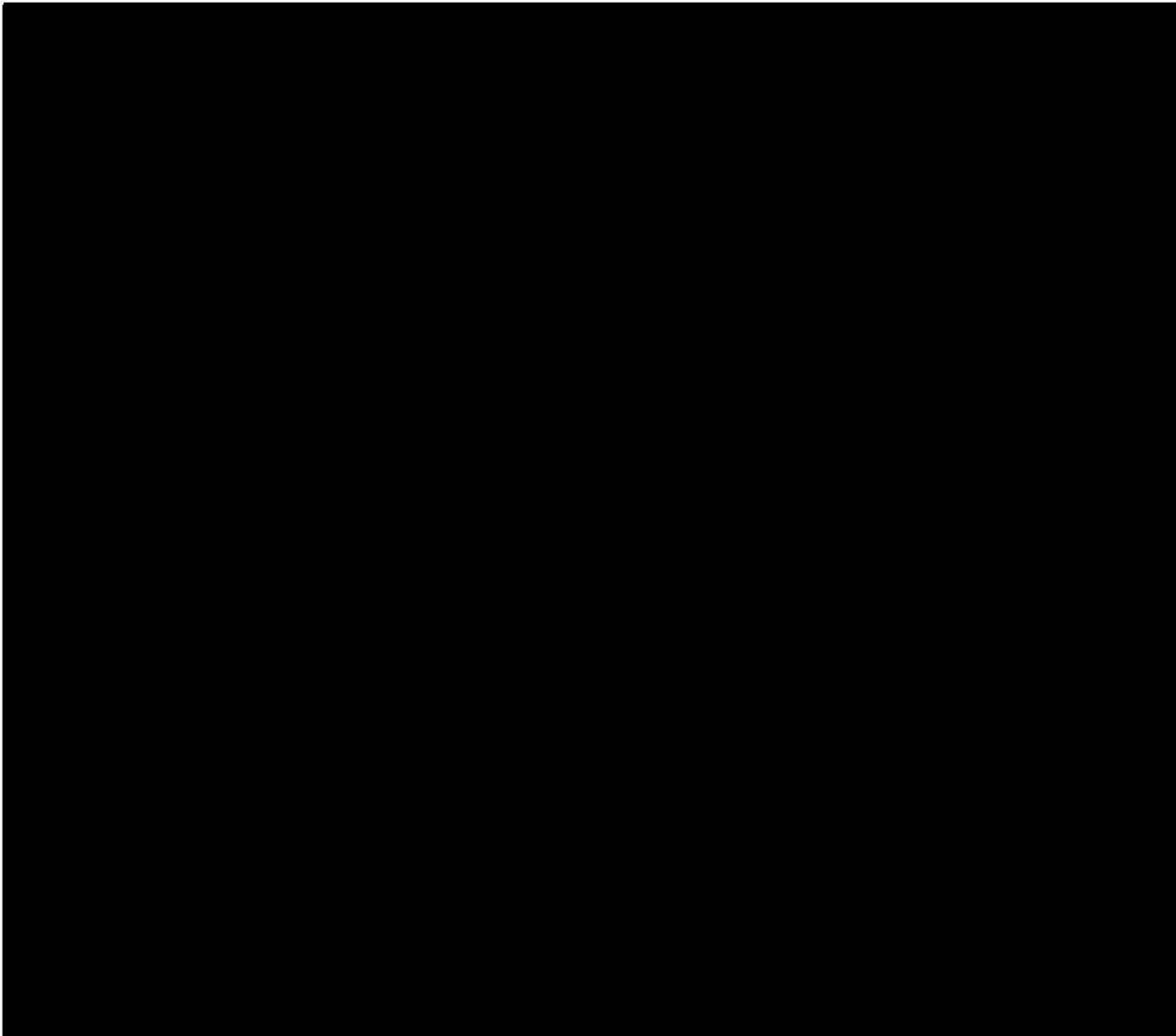
Por encontrarse en el extranjero en viaje oficial, no asistió a la reunión el Excelentísimo Señor Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán López.

Asimismo, y por encontrarse acompañando a Su Majestad el Rey en el ejercicio conjunto combinado "Crisex 83", no asistió a la reunión el Excelentísimo Señor Ministro de Defensa, don Narciso Serra Serra.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día veintiseis de octubre del año en curso.

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con

fecha 6 de octubre de 1983, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que se sean derogados los artículos 2.1; 5.2; 10; 12; 13; 16 y 17 del Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto (B.O.E. número 188, de 8 de agosto de 1983), por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el Gobierno de la Nación acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con el Real Decreto - - 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el ordenamiento general de precedencias en el Estado.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo Ejecutivo de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Presidente del Gobierno somete a la consideración del Consejo de Ministros la Ley del Parlamento Vasco 15/1983, de 27 de julio, por la que se crea Euskal Ikastolen Erakundea-Instituto Vasco de Ikastolas y se aprueba el Estatuto jurídico de -

Ikastolas, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco número 117, de 6 de agosto de 1983.

Tras deliberar sobre el asunto, el Consejo de Ministros decide solicitar del Presidente del Gobierno y la impugnación de los artículos 15, 16, 17, 19, 20 y 22 de la mencionada Ley -- 15/1983, del Parlamento Vasco, por cuanto alteran el régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el que la ordenación general del sistema educativo corresponde al Estado de conformidad con el artículo 27.8 de la Constitución y con la disposición adicional, apartado dos, de la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, reguladora del Estatuto de Centros Escolares. Al tiempo, el Consejo solicita también la impugnación del artículo 1, en su último apartado, y de la disposición adicional primera, párrafo segundo, de la indicada Ley del Parlamento Vasco, así como de los artículos de la misma que guarden conexión o consecuencia con los artículos citados, en la medida en que tales preceptos producen una modificación sustancial en el régimen general de la escuela pública, materia -- de la competencia del Estado de acuerdo con los preceptos anteriormente referidos de la Constitución y de la Ley Orgánica -- 5/1980 y con la Sentencia del Tribunal Constitucional 5/1981, de 13 de febrero de 1981.

Adoptado el acuerdo precedente, el Excmo. Señor Presidente del Gobierno, legitimado para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 162.1.a) -- de la Constitución, en relación con el artículo 32.1. a) de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, dispone que se interponga recurso de inconstitucionalidad ante el citado Tribunal para impugnar la Ley 15/1983, de 27 de julio, del Parlamento Vasco, en los términos en que se manifiesta la solicitud del Consejo de Ministros antes recogida.

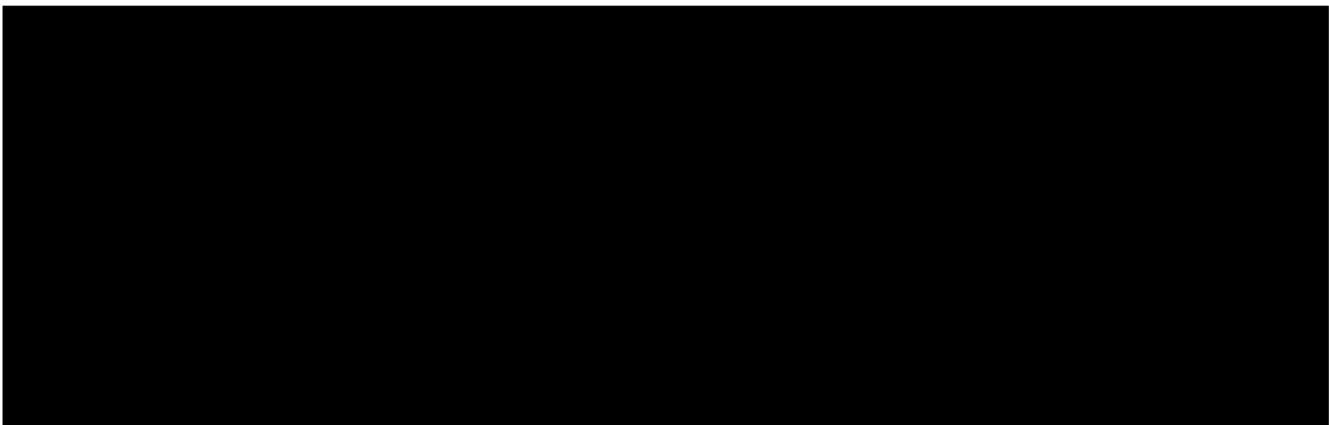
Por último, el Gobierno acuerda:

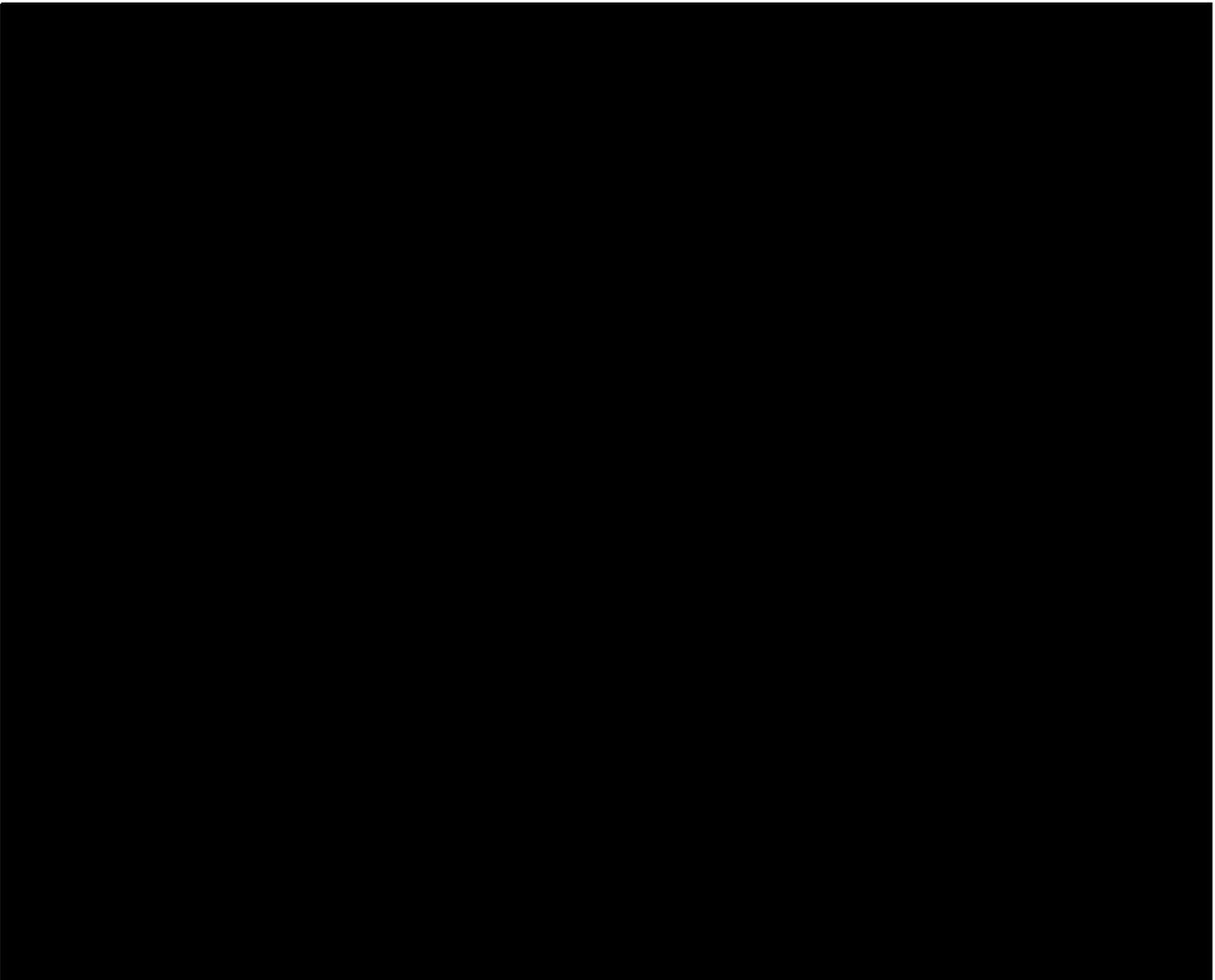
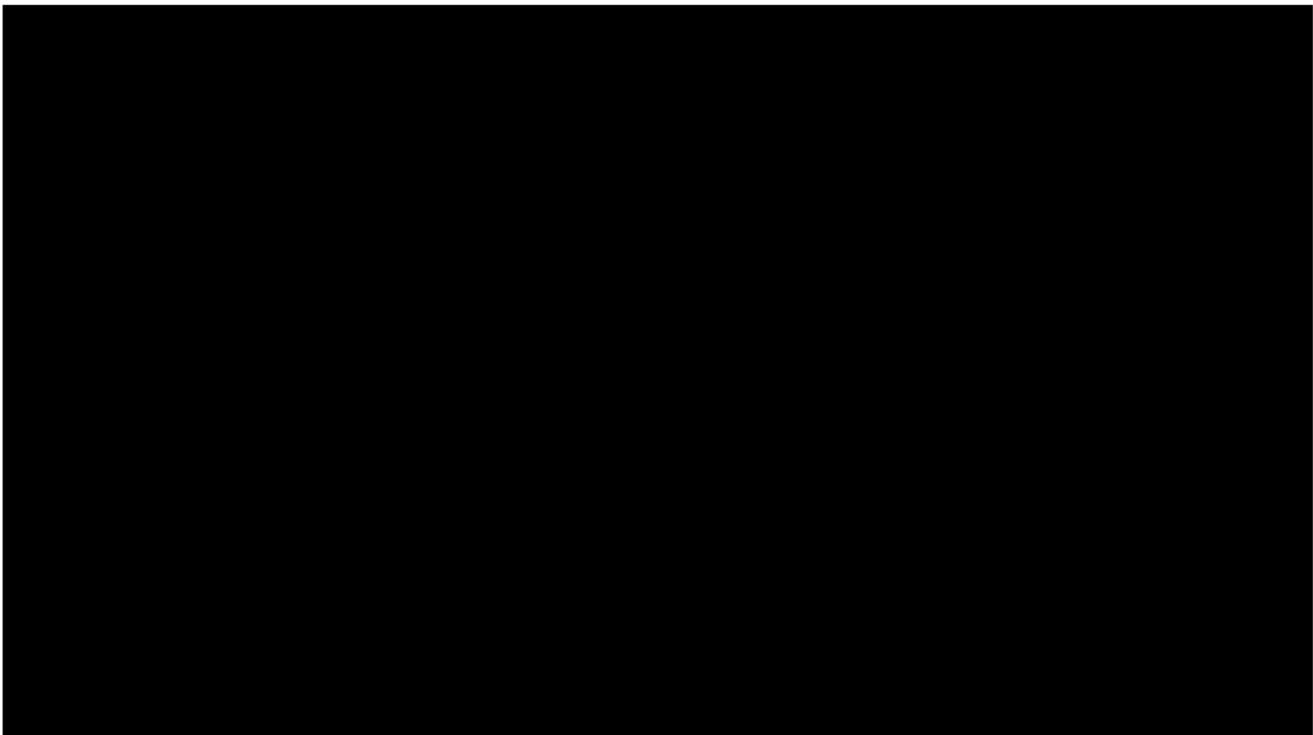
1º.- Que el Ministro de la Presidencia dé traslado de lo anteriormente acordado al Director General de lo Contencioso --

del Estado para que por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional se interponga la correspondiente demanda en virtud de la decisión del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, antes transcrita, adoptada a solicitud del propio Gobierno.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se solicite dictamen del Consejo de Estado, en el plazo de un mes, sobre la impugnación decidida, con carácter posterior a la interposición del recurso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo -- 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 3 de octubre de 1983, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que, con relación al Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto (B.O.E. número 188, de 8 de agosto de 1983), por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, se modifique el contenido de los artículos 10 y 12 del mismo para adecuarlos al carácter que los Presidentes de Comunidad Autónoma tienen atribuido como titulares de la representación ordinaria del Estado y para que sea reconocida la competencia de la Comunidad Autónoma para determinar la precedencia en los actos oficiales por ella organizados, sin perjuicio de que sea el Estado quien decida la ordenación de sus Instituciones, Autoridades y Corporaciones en dichos actos. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también -- plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.





el Gobierno de la Nación acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco, en relación con el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo de Gobierno de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

#### Ministerio de Justicia

A propuesta del Ministro de Justicia, el Consejo dio su aprobación a los siguientes expedientes: 1) al 6) de continuación del procedimiento de extradición a los súbditos: [REDACTED] súbdito italiano; [REDACTED] súbdito francés; [REDACTED] y [REDACTED] súbditos alemanes; [REDACTED] súbdito alemán; [REDACTED] súbdito francés; y [REDACTED] [REDACTED] súbdito alemán; 7) de extradición en tránsito al súbdito suizo [REDACTED] y 8) de indulto en la forma respectivamente propuesta al penado María Josefa Dominguez Garrido.

#### Ministerio de Economía y Hacienda

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Ministro de Economía y Hacienda aprobando el Consejo cinco Reales Decretos: 1) por el que se amplía y modifica la lista apéndice de bienes de equipo del Arancel de Aduanas; 2) por el que se modifica el caso 15 de la Disposición Preliminar Primera del Arancel de Aduanas; 3) por el que se modifican diversos contingentes libres de derechos, establecidos por Real Decreto 491/1983, de 9 de marzo; 4) por el que se prorroga la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de celdas blindadas para tensiones de 72 a 550 KV. (P.A. 85.19.E); y 5) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Casariche (Sevilla), en favor de su ocupante.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, agrupados por Departamentos, figuran relacionados a continuación:

**SANIDAD Y CONSUMO.**- Transferencia de crédito en el Presupuesto General del Estado por importe de 4.419.090 pesetas y ampliación de crédito por la misma cantidad en el Organismo de referencia, para la ejecución de diversas sentencias de Magistraturas de Trabajo (Ley 9/1983). (Administración Institucional de la Sanidad Nacional).

**CULTURA.**- Transferencia de crédito, con cargo al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios", concepto 02.431, por un importe de 10.990.000 pesetas, para el pago de indemnizaciones en cumplimiento de sentencias de Magistraturas, y su repercusión en el Organismo Autónomo Comercial "Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria".

**AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.**- 1) De concesión de un crédito extraordinario por importe de 698.283 pesetas, para cumplimiento de sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres de 7 de octubre de 1982, a instancia a don [REDACTED] (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza); y 2) de crédito extraordinario por importe de 220.000 pesetas - en el concepto 21.39.471 (nuevo) "Subvención para el Comité Español de Riegos y Drenajes". (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario).

**EDUCACION Y CIENCIA.**- Suplemento y ampliación de crédito por un importe total de 3.937.928 pesetas, con destino al pago de retribuciones y cuotas de la Seguridad Social de nuevo personal laboral como consecuencia del aumento de plantilla autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 1983 (artículo 64 de la Ley General Presupuestaria) (Universidad de La Laguna).

**TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- 1) Ampliación de crédito por importe de 2.481.746 pesetas, para pago de retribuciones, según sentencia de la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid. (Instituto Nacional de Asistencia Social); 2) Transferen-

cia de crédito en la Sección 19 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" por un importe de 102.288.000 pesetas, y a la sección 32 "Entes Territoriales" por importe de 2.042.130 pesetas, como consecuencia de las funciones asumidas por las Comunidades Autónomas en materia de Servicios y Asistencia Social (Reales Decretos 2411/82, de 24 de julio, y 251/82, de 15 de enero); 3) Suplemento de crédito por importe de 6.953.844 pesetas, para satisfacer las retribuciones complementarias del personal funcionario de carrera de los Cuerpos Administrativo, Auxiliar y Subalterno del Organismo (artículo 64 de la Ley General Presupuestaria) (Junta Económica de las Escuelas Sociales); y 4) -- por el que se fijan las retribuciones correspondientes al personal del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INDUSTRIA Y ENERGIA.- Modificación del Catálogo de puestos de trabajo y de crédito por un importe global de 26.411.072 pesetas (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial).

TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.- De aprobación de una transferencia de crédito por importe de 20.705.000 pesetas, con cargo a la Sección 31 para pago de alquileres de dependencias de turismo en el extranjero (Secretaría General de Turismo); y 2) sobre concesión de varias transferencias de crédito por importe total de 29.382.232 pesetas, como consecuencia de la revisión de contratos de obras de estaciones invernales (Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas).

ECONOMIA Y HACIENDA.- 1) Autorización a la firma holandesa "Carrefour Nederland, B.V.", y a las españolas con participación extranjera mayoritaria "Simago, S.A.", "Simane, S.A." e "Ingau-sa", para realizar una inversión de capital extranjero, en la sociedad "Promotora de Hipermercados, S.A.", por un importe de 780.417.000 pesetas, que representa el 75,63% del capital; 2) autorización a la firma francesa "Renault Vehicules Industriels", para realizar una inversión de capital extranjero, en la sociedad "Hispano Francesa de Vehículos Industriales, S.A.", por un importe de 667.000.000 de pesetas, que representa el 100% del capital; 3) autorización a la firma norteamericana "National Can Overseas Corporation", para que realice una

inversión de capital extranjero en la sociedad "National Can Ibérica, S.A.", por un importe de 500.000.000 de pesetas, que representa el 96,99% del capital; 4) autorización a la firma norteamericana "Composite Technics Inc.", para realizar una inversión de capital extranjero, en la sociedad "Tecnologías y Servicios Aero-náuticos, S.A." (T.Y.S.A.), por un importe de 14.700.000 pesetas, que representa el 49% del capital; 5) de concesión de un suplemento de crédito, por importe de 2.178.070 pesetas, para el abono de las retribuciones y cuotas del régimen de Seguridad Social, - correspondientes a un Arquitecto Superior, contratado por el Consorcio, y de una transferencia de crédito en el presupuesto del Estado para financiar el 50% del mismo (Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Cartagena); y 6) suplemento de crédito por un importe de 612.817 pesetas, para financiar la creación de una plaza laboral de "Operador Ordenador" en el Organismo (Instituto Nacional de Reforma de las Estructuras Comerciales).

DEFENSA.- Sobre autorización de una transferencia de crédito por un importe de 1.049.857 pesetas, entre conceptos comprendidos en la Ley 44/82.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- Sobre modificación de niveles de complemento de destino y redistribución de crédito, en aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de junio de -- 1983 (Junta del Puerto de Almería).

Por lo que se refiere a las propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las nueve siguientes: 1) por el que se revisa el límite máximo de cobertura que puede asegurar la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, - S.A.; 2) concediendo franquicia para elementos de construcción con destino a la Embajada de Bélgica en España; 3) propuesta - de crédito FAD al Gobierno de la República de Cuba en cuantía de 78 millones de pesetas; 4) propuesta de crédito FAD a Costa Rica en cuantía de 131.244.400 pesetas; 5) por el que se autoriza a don [REDACTED] la importación de un buque pesquero denominado [REDACTED]; 6) por el que se autoriza a la Compañía "Spanish International Food, S.A." de Vigo la importación de un buque pesquero denominado "Gemma María"; 7) -

por el que se fija la plantilla y se determinan los derechos económicos del personal del Instituto de Seguridad Social e Higiene - en el Trabajo, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; 8) por el que se solicita de las Cortes Generales la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del proyecto de Ley por la que se determinan los índices multiplicadores de los - Cuerpos unicos de la Carrera Judicial, de la Carrera Fiscal y del Secretariado de la Administración de Justicia; y 9) sobre admisión a trámite de las enmiendas formuladas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 que implican aumento de gasto o disminución de ingresos.

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre control financiero dirigido a evaluar los sistemas de gestión administrativa y de control interno del Ente Público RTVE y sus Sociedades - Estatales; y sobre asuntos del Departamento.

#### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, el Consejo aprobó, en primer lugar, cinco expedientes: 1) por el - que se determina el régimen de financiación para las obras del proyecto de ampliación del abastecimiento de Zafarraya y Ventas de Zafarraya (Granada), 1ª fase, con una subvención a cargo del Estado del 100%, por importe de 3.000.000 de pesetas; 2) por el que se determina el régimen de financiación de las obras del -- proyecto desglosado del modificado número 1 del de mejora y ampliación del abastecimiento y saneamiento de la Villa de Miño (La Coruña), con una subvención a cargo del Estado del 100% -- por importe de 65.000.000 de pesetas; 3) por el que se da cuenta de la Orden Ministerial de 5 de septiembre de 1983 que autoriza las obras de reparación de la rotura del canal de San José, p.k. 29, producida el 5 de abril de 1983, por importe de 5 millones de pesetas; 4) por el que se convalida el gasto correspondiente al proyecto de montaje y desmontaje de 62 albergues en - Ciudad Real, por importe de 49.999.369 pesetas; y 5) por el que se aprueba el gasto del anticipo reintegrable a abonar por el Estado a Europistas Concesionaria Española, S.A., correspondiente a los ejercicio económicos de 1981 y 1982, por un importe de -- 625.965.106 pesetas.

Seguidamente, el Consejo examinó las propuestas de Acuerdo, siendo aprobadas las tres que se relacionan a continuación: 1) - por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa del proyecto de reparación de instalaciones en el Grupo "Juan Antonio Pareda" 2ª fase, en Barcelona, conforme al artículo 18 de la Ley 9/83, de 13 de julio, por importe de 30.264.787 pesetas; 2) sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo (Sala 5ª), de 20 de junio de 1983, recaída en el pleito contencioso-administrativo número 510.793, promovido por doña [REDACTED] y otros; y 3) por el que se resuelven parcialmente el XVI y XVII concursos convocados por Orden de 13 de febrero de 1979 y Real Decreto 1520/81, de 19 de junio, para la concesión de beneficios en el Polo de Desarrollo de Oviedo, con la -- aprobación de 41 expedientes y subvenciones por 127.925.000 pesetas, para una inversión generada de 1.473.304.000 pesetas y la - creación de 373 puestos de trabajo.

#### Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Consejo, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobó, en primer lugar, dos expedientes: 1) de autorización de un gasto de 661.695.704 pesetas, para obras de redes secundarias de riego, desagües y caminos rurales de servicio de la ampliación de la zona regable IV, Abanilla, Comarca - Vegas Alta y Media del Segura (Murcia); y 2) de contratación de las obras de redes de riego principales, secundarias y desagües de la zona regable Pedralba-Villamarchante (Valencia), por im-- porte total de 660.295.977 pesetas.

A continuación, el Consejo dio su conformidad a dos propues- tas Acuerdos: 1) por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED] en nombre y representación de la [REDACTED] contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1982, sobre declaración de - Monte Protector de la finca "Pinar de San Pablo", sita en el tér- mino municipal de Peñafiel de la provincia de Valladolid; y 2) - por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por don [REDACTED] y don [REDACTED] contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de abril de 1983, impo

niendo sanción por infracción en materia de denominación de --  
origen Jeréz-Xérex. Sherry.

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos  
del Departamento.

#### Ministerio de Cultura

El Ministro de Cultura sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, cinco Reales Decretos: 1) por el que - se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia de Udalla (Ayuntamiento de Ampuero) (Cantabria); 2) - por el que se declara conjunto histórico-artístico, Villahoz -- (Burgos); 3) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de Santiago, en Baza (Granada); 4) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de la Asunción, en Olleta (Navarra); y 5) por el que se nombra a don Juan Manuel Velasco y Rami Director del Gabinete del Ministro, con - categoría de Director General.

A continuación, el titular de este Departamento informó al Consejo sobre la situación jurídica de los medios de comunica--  
ción social del Estado.

#### Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Presentados por el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Consejo aprobó, en primer lugar, tres Reales Decretos: 1) por el que se establecen normas para garantizar - la prestación de servicios mínimos en Correos y Telecomunica--  
ción; 2) por el que cesa, a petición propia, como Director General del Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales", don José - Ramón López Villares; y 3) por el que se nombra Director General del Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales" a don José Ignació García de la Rasilla y García de Andrade.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los seis que se relacionan a continuación: 1) sobre autorización de la con--  
tratación por el sistema de concurso-subasta de las obras del -

proyecto de segunda vía en el tramo de RENFE Mataró-Arenys de Mar (Barcelona), por un importe de 1.090.973.756 pesetas. Informe fiscal favorable de 6 de octubre de 1983. Concepto presupuestario 23.03.64; 2) sobre autorización de la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras del proyecto de infraestructura del tramo Laguna-Atocha del f.c. suburbano de Madrid-Móstoles, por un importe de 3.658.467.042 pesetas. Informe fiscal favorable de 11 de octubre de 1983. Concepto presupuestario 23.03.64; 3) sobre autorización de la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras del proyecto de nueva estación para viajeros en Vigo, por un importe de 1.406.903.674 pesetas. Informe fiscal favorable de 10 de octubre de 1983. Concepto presupuestario 33.10.671; 4) sobre autorización de la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras del proyecto de electrificación tramo La Encina-Alicante del f.c. Madrid-Alicante, por un importe de - - 1.452.691.272 pesetas. Informe fiscal favorable de 11 de octubre de 1983. Concepto presupuestario 23.03.611; 5) sobre autorización de la contratación por el sistema de concurso del proyecto "Construcción y suministro de un remolcador para servicios de salvamento en alta mar", por un importe de 1.099.508.000 pesetas. Informe fiscal favorable de 3 de octubre de 1983. Concepto presupuestario 23.07.621; y 6) sobre autorización de la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras del proyecto de ramal ferroviario de Castelbisbal a Mollet en el nudo de Mollet (Barcelona), por un importe de 1.227.297.019 pesetas. Informe fiscal favorable de 7 de octubre de 1983. Concepto presupuestario 23.03.611.

Por lo que se refiere a las propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las tres siguientes: 1) sobre reparación urgente de los daños sufridos en las instalaciones ferroviarias de la RENFE, como consecuencia de las inundaciones de agosto en el País Vasco, como obras de emergencia a causa de acontecimiento catastrófico; 2) sobre reparación urgente de los daños sufridos en las instalaciones ferroviarias de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), como consecuencia de las inundaciones de agosto en el País Vasco y Cantabria, como obras de emergencia a causa de acontecimiento catastrófico; y 3) por el que se autoriza a la Administración Postal española para entre-

gar a la Unión Postal de las Américas y España un tapiz con destino a su edificio-sede en Montevideo.

Finalmente, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos del Departamento.

#### Ministerio de Industria y Energía

A propuesta del Ministro de Industria y Energía, el Consejo aprobó una propuesta de Acuerdo por el que se autoriza a la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) para adquirir la mayoría del capital de la sociedad Inmunología Genética Aplicada, S.A. (INGENASA).

#### Ministerio de Educación y Ciencia

El Consejo, a propuesta del titular de este Departamento, aprobó en primer lugar un Real Decreto sobre adscripción a la Universidad de Alcalá de Henares del Colegio Universitario -- "Luis Vives" de Madrid.

A continuación fueron aprobados tres expedientes: 1) de autorización a las Direcciones Provinciales para adjudicar, mediante contratación directa, durante 1983, obras de preescolar, colegios, institutos de Bachillerato e institutos de Formación Profesional, por un importe de 328.800.000 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 1983; 2) por el que se da cuenta al Consejo de Ministros de la realización de -- obras por el procedimiento de emergencia en el Centro de Enseñanzas Integradas de Logroño capital; y 3) por el que se da cuenta al Consejo de Ministros de la realización de obras de reparación del tejado por el procedimiento de emergencia en el Colegio Nacional "Santa Isabel" de Palma de Mallorca.

Por último, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 1.027.516.331 pesetas con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica. Concepto presupuestario 18.05.723.1.

## Ministerio del Interior

El titular de este Departamento presentó al Consejo, mereciendo la conformidad de éste, cinco propuestas de Acuerdo: 1) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España", de Madrid; 2) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación de Amas de Casa y Consumidores de Avila y Provincia", de Avila; 3) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Sevillana de Ayuda a Subnormales (A.S.A.S.)", de Sevilla; 4) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Sociedad Musical Santa Cecilia", de Requena (Valencia); y 5) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Zamorana de Ayuda al Drogadicto", de Zamora.

A continuación, el Ministro del Interior informó al Consejo sobre asuntos del Departamento.

## Ministerio de Defensa

Examinados los asuntos de este Departamento, el Consejo aprobó un expediente número G-0883-C-82-C., de autorización para formalizar con la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., la orden de ejecución relativa a las obras de Gran Carena y modernización en el submarino DELFIN (S-61), por la Factoría de Cartagena, por importe de 1.253.931.449 pesetas (Armada).

## Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo aprobó una propuesta de autorización para la adhesión de España al Reglamento número 25 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los apoyacabezas incorporados o no en los asientos de los vehículos, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, relativo a la adopción de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos a motor.

## Presidencia del Gobierno

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por la Presidencia del Gobierno, acordando el Consejo remitir a las Cortes Generales dos proyectos de Ley: 1) de medidas para la reforma de la función pública; y 2) por la que se determinan los índices multiplicadores de los Cuerpos únicos de la Carrera Judicial, de la Carrera Fiscal y del Secretariado de la Administración de Justicia (Propuesto por los Ministros de Justicia y de Economía y Hacienda).

Examinados los Reales Decretos conjuntos, el Consejo aprobó los veinte que se relacionan a continuación: 1) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de fundaciones benéficas y laborales (Propuesto por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial); 2) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 3) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Asturias, en materia de reforma de estructuras comerciales (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 4) sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de transportes terrestres (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); 5) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Valenciana, en materia de reforma de estructuras comerciales (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 6) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de reforma de estructuras comerciales (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 7) sobre traspaso de -

funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia, en materia de turismo (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Administración Territorial); 8) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de reforma de estructuras comerciales (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 9) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de medio ambiente (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 10) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de reforma de estructuras comerciales (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 11) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Junta de Andalucía, en materia de Gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Propuesto por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial); 12) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 13) sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados, y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de cultura (Propuesto por los Ministros de Cultura y de Administración Territorial); 14) por el que se modifica el Real Decreto 3228/1982, de 15 de octubre, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia de Mutualidades no integradas en la Seguridad Social (Propuesto por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial); 15) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de medio ambiente (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 16) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid, en materia de agricul---

tura (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial); 17) sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios trasladados y adaptación de los transferidos a la Comunidad Valenciana, en materia de disciplina del mercado (Propuesto por los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial); 18) - por el que se fijan los objetivos de producción para la campaña remolachera-azucarera 1984/1985 (propuesta por los Ministros de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación); 19) por el que se adiciona una cláusula al anexo del Real Decreto - 2286/1983, de 28 de julio, por el que se regulan las tasas universitarias para el curso académico 1983/1984 (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia); y 20) por el que se nombra Director General de la Guardia Civil al Teniente General del Ejército de Tierra don José Saenz de Santamaría Tinture (Propuesto por los Ministros de Defensa e Interior).

Por último, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo sobre establecimiento de un sistema interministerial de transmisiones electrónicas de datos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas y quince minutos del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las trece horas y reanudada a las trece horas y veinte minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL MINISTRO SECRETARIO,



Vº Bº

EL PRESIDENTE,

*Fernando González*